



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO TOLIMA

JUNIO ONCE (11) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ACCIÓN : INCIDENTE DE DESACATO A FALLO DE TUTELA
RADICACIÓN : 73200-40-89-068-2021-00035-00
INCIDENTANTE : PERSONERÍA MUNICIPAL DE COELLO como agente
oficioso del señor ALEXANDER SANTOS NESTIEL
INCIDENTADO : CONSORCIO BOQUERON DEL TOLIMA-BT integrado por
TERMOTECNICA INDUSTRIAL SA, HB ESTRUCTURAS
METALICAS S.A. y LATINOAMERICANA DE
CONSTRUCCIONES S.A.
AUTO N° : 068.

Por reunir los requisitos legales, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DESE apertura al incidente de desacato propuesto por la agente oficiosa del Señor ALEXANDER SANTOS NESTIEL, PERSONERÍA MUNICIPAL DE COELLO en contra del señor LUIS EDUARDO BENCARDINO CALDERON en calidad de representante legal del CONSORIO BOQUERON DEL TOLIMA, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991.

SEGUNDO: CONCEDER el término de tres (3) días al señor LUIS EDUARDO BENCARDINO CALDERON en calidad de representante legal del CONSORIO precitado, a fin que indique las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a la sentencia de tutela de segunda instancia adiada el 01 de junio de 2021.

TERCERO: INFORMAR al funcionario, que dentro del término señalado podrá pedir las pruebas que pretenda hacer valer en su defensa. Igualmente, deberá acompañar los documentos y pruebas que se encuentren en su poder (Art. 129 del C.G.P.).

CUARTO: NOTIFÍQUESE de la presente decisión a las partes en la forma más expedita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO TOLIMA
GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL COELLO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fd607cd5e9d5d9655dbc8df1eb84de3dc78b657cc0a16fc09b75543960
8913c7**

Documento generado en 11/06/2021 11:22:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>